

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único. Se delega en la Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, para el solo acto que se expresa, la competencia para la suscripción de un Convenio específico de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública, para la realización del proyecto «Evaluación del tratamiento quirúrgico de la Litiasis Biliar en Andalucía: Abordaje Laparoscópico y Laparotomía Convencional».

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 13 de octubre de 1998, por la que se acepta la donación, a favor de la Junta de Andalucía, de treinta y siete obras de Mateo Orduña Castellano.

Doña Amalia Orduña Castellano, hermana del pintor Mateo Orduña Castellano, considerado como uno de los pin-

tores más representativo de la provincia de Huelva en el siglo XX, ha manifestado su voluntad de donar a la Junta de Andalucía treinta y siete obras de su hermano de la que es propietaria y que se relacionan en el Anexo 1 de esta Orden.

Asimismo, manifiesta su voluntad de que se depositen en el Museo de Huelva.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe favorable del Museo de Huelva, solicitado informe a la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de treinta y siete obras de Mateo Orduña Castellano, relacionadas en el Anexo 1, que realiza su hermana y propietaria doña Amalia Orduña Castellano, y que por este acto pasan a ser propiedad de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Segundo. Adscribir las citadas obras al Museo de Huelva, cuyo Director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Consecuentemente, las obras ingresarán en el Museo de Huelva en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración gestora y en virtud a lo dispuesto en el art. 9.1.c) del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Sevilla, 13 de octubre de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

Anexo 1

Título	Autor	Técnica	Medidas	Fecha
Arroyo	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón	150 x 230 mm	
Patio con palmera	Mateo Orduña Castellano	Lápiz color s/papel	180 x 147 mm	
Paisaje con eucaliptus	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	170 x 230 mm	
Muchacho con traje de soldado	Mateo Orduña Castellano	Lápiz color s/papel	180 x 148 mm	
Arroyo II	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón-tela	150 x 233 mm	
Paisaje con gallinas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	370 x 450 mm	
Sin Título	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	270 x 350 mm	
Retrato de pescador	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	546 x 460 mm	
Composición	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	420 x 490 mm	1978
Camino	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón entelado	230 x 270 mm	
Encinas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	300 x 400 mm	1936
Negrilo	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	452 x 364 mm	1968

Aldea	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	360 x 450 mm	
Paisaje	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón entelado/lienzo	300 x 390 mm	
Encinas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón	230 x 320 mm	
Encinas II	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	240 x 185 mm	
Retrato de marinero	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón entelado	450 x 370 mm	
Mi padre	Mateo Orduña Castellano	Lápiz s/ papel	230 x 160 mm	1947-48
Mi padre	Mateo Orduña Castellano	Lápiz s/ papel	230 x 160 mm	1947-48
Desnudo masculino	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	1000 x 480 mm	
Sócrates	Mateo Orduña Castellano	Lápiz s/ papel	585 x 485 mm	
Estudio de cabeza femenina	Mateo Orduña Castellano	Lápiz s/ papel	600 x 440 mm	
Cabeza masculina	Mateo Orduña Castellano	Lápiz s/ papel	600 x 440 mm	
Aldea serrana	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón	200 x 245 mm	
Donato Laño	Mateo Orduña Castellano	Acuarela s/papel	180 x 120 mm	
Arriero	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón	230 x 320 mm	
Gitanas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	172 x 140 mm	
Eucaliptus	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	250 x 145 mm	
La niña del jardín	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ lienzo	240 x 290 mm	1936
Eucaliptus	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	250 x 145 mm	
Arriero II	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ cartón	240 x 330 mm	
Sueño.	Mateo Orduña Castellano	Lápiz y ceras/ papel	306 x 244 mm	1956
Campesino	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ lienzo	615 x 500 mm	
Gitanas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ lienzo	615 x 500 mm	
Agua en la sierra	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	385 x 456 mm	
Gitanas	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	243 x 180 mm	
Pinar	Mateo Orduña Castellano	Óleo s/ tablex	385 x 456 mm	

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, en concordancia con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en uso de la delegación establecida en la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de una subvención, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas que a continuación se detalla:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Finalidad: XXX Muestra Cinematográfica del Atlántico «Alcances'98».

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.460.00.12K.1.

Cádiz, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería competente se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, procede hacer públicas la transferencias de las aportaciones Autonómica y Estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad Local	Aportación Estatal
Cádiz	10.461.432 ptas.
Jerez de la Fra.	9.180.846 ptas.
Diputación Prov.	12.408.493 ptas.

Cádiz, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicos los convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 13 de abril de 1998 (BOJA núm. 49, de 2 de mayo) se regula la cooperación con los Ayuntamientos de municipios de Andalucía en materia de Ayudas Económicas Familiares.

De conformidad con lo dispuesto en la Estipulación quinta del convenio suscrito entre la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla y las Corporaciones Locales con población superior a 20.000 habitantes, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los citados convenios, la cual figura como Anexo a la presente Resolución, donde se indican las aportaciones de la Consejería de Asuntos Sociales.

Las subvenciones concedidas se harán con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.41.464.00.22B.9.

A N E X O

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Alcalá de Guadaira.
Importe: 2.028.915 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Camas.
Importe: 990.090 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Carmona.
Importe: 916.920 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Coria del Río.
Importe: 851.310 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Dos Hermanas.
Importe: 3.029.400 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Ecija.
Importe: 1.389.420 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: La Rinconada.
Importe: 827.820 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Lebrija.
Importe: 1.115.775 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Los Palacios.
Importe: 1.146.150 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Mairena del Aljarafe.
Importe: 953.370 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: Morón de la Frontera.
Importe: 1.056.375 ptas.

Institución: Ayuntamiento.
Localidad: San Juan de Aznalfarache.
Importe: 845.910 ptas.